

MADELEYNE RAMIREZ BARRETO
Abogada Universidad Popular del Cesar
Carrera 9 No 18-13 Piso 4 Edificio CARCO
Valledupar

SEÑOR (A):
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: LENA MARGARITA SERRANO VERGARA
DDO: EBER ANTONIO BELEÑO SANTANA
RAD: 2021-202

MADELEYNE RAMIREZ BARRETO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar, identificado con la CC. No 77.193.048, de Valledupar, y portador de la TP. No.154.360 del CSJ., actuando en calidad de apoderado Judicial del demandante dentro del proceso de referencia y con destino al cuaderno de medidas cautelares, respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de aportar dentro del término legal liquidación del crédito.

CAPITAL: (\$2.653.574) DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS.

INTERESES MORATORIOS: desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 12 de mayo de 2022: a la tasa del 2.4 % mensual es decir 38 Meses (\$2.420.059) DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS

TOTAL LIQUIDACION: (\$5.073.633) cinco millones setenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos.

Solicito igualmente señor juez se practique la liquidación de costas y agencias en derecho por parte de su despacho.

De usted, atentamente


MADELEYNE RAMIREZ BARRETO
C.C 30.061.801 de la Paz
T.P 219.290 del C.S.J.

MADELEYNE RAMIREZ BARRETO